

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA PRESUPUESTOS RESTAURA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49M6G-OACV1-1JN6O Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD Y CONSERVACIÓN de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 04/11/2024 12:34	ESTADO FIRMADO 04/11/2024 12:34



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4230.49M6G-OACV1-1JN6O BD767EC549369F7E2C1EC24EE5C51E1D529C5B0F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Obispo San Juan de Ribera n.º 4
06071- Badajoz
Tel: +34 924 21 24 66

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (OAPLU_RESTAURA) PARA 2025

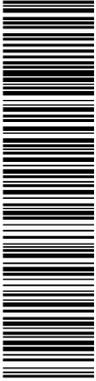
En virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al Presupuesto de este Organismo Autónomo habrá de unirse, preceptivamente, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística- RESTAURA- de la Diputación Provincial de Badajoz, fue creado por esta Diputación, en sesión plenaria de 31 de marzo de 2023, por lo que resulta necesario la aprobación de unos Presupuestos que permitan desarrollar el conjunto de funciones que se atribuyeron a través de sus Estatutos, publicados en el B.O.P nº 102, de 31 de mayo de 2023, y que vienen recogidas, concretamente, en el artículo 3:

- a) La asistencia técnica a los municipios en materia de Urbanismo, en el deber de conservación y declaración de ruina, en conservación y defensa de los bienes municipales y en contaminación acústica.
- b) El ejercicio de las competencias de inspección urbanística, que hayan sido delegadas o convenidas con los distintos municipios, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo, sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultaran incompatibles, total o parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística por la legislación urbanística aplicable.

Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística Restaura

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA PRESUPUESTOS RESTAURA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49M6G-OACV1-1JN6O Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD Y CONSERVACIÓN de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 04/11/2024 12:34	ESTADO FIRMADO 04/11/2024 12:34



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4230.49M6G-OACV1-1JN6O BD767EC549369F7E2C1EC24EE5C51E1D529C5B0F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

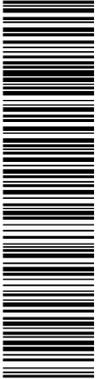


C/ Obispo San Juan de Ribera n.º 4
06071- Badajoz
Tel: +34 924 21 24 66

- c) El ejercicio de las competencias de protección de la legalidad urbanística que hayan sido delegadas o convenidas con los distintos municipios, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística, u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución, o ya terminados, que resultaran incompatibles, total o parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística por la legislación urbanística aplicable. Incluye los correspondientes procedimientos de ejecución.
- d) El ejercicio de las competencias sancionadoras en materia de urbanismo, que hayan sido delegadas o convenidas con los distintos municipios, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultaran incompatibles, total o parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística por la legislación urbanística aplicable. Incluye los correspondientes procedimientos de ejecución.
- e) La puesta en conocimiento ante el Ministerio Fiscal o ante los órganos del orden jurisdiccional penal, de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación a que se refiere la letra b), se consideren constitutivos de delito sobre la ordenación del territorio y urbanismo.
- f) La prestación de cualquier otra actividad o servicio, derivado o necesario, para la mejor efectividad de las anteriores, incluidos el asesoramiento técnico y jurídico en aquellos municipios que lo soliciten.
- g) La tramitación y gestión de expedientes municipales en materia del deber de conservación y declaración de ruina en los municipios.
- h) La tramitación y gestión de expedientes municipales en la conservación y defensa de los bienes de dominio público y patrimoniales, en el ámbito territorial del municipio.
- i) La tramitación y gestión de expedientes municipales en contaminación acústica, conforme a la normativa europea, autonómica y del propio municipio.
- j) La tramitación y gestión de expedientes municipales relacionados con la materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística Restaura

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA PRESUPUESTOS RESTAURA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49M6G-OACV1-1JN6O Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD Y CONSERVACIÓN de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 04/11/2024 12:34	ESTADO FIRMADO 04/11/2024 12:34



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4230.49M6G-OACV1-1JN6O BD767EC549369F7E2C1EC24EE5C51E1D529C5B0F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Obispo San Juan de Ribera n.º 4
06071- Badajoz
Tel: +34 924 21 24 66

k) Cualquier otra que le sea atribuida por la Diputación Provincial, en relación con las materias de competencia municipal en materia urbanística, medioambiental y defensa del patrimonio municipal, que le fueren encomendadas o delegadas por los municipios de la provincia de Badajoz.

En cumplimiento del art. 7.3.i.a) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística, el Presidente eleva el proyecto de presupuesto al Consejo Rector, cuyo importe asciende a 2.041.200,00 euros en su estado de gastos e ingresos, para su aprobación por el órgano competente, rigiéndose el mismo por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2025.

Si se analiza brevemente el presupuesto, remitiéndome para un estudio más detallado al Informe económico-financiero, se constata que el Presupuesto se distribuye entre los Capítulos I, II, VI y VIII en su estado de gastos, teniendo una mayor preponderancia el Capítulo I, al configurarse la estructura de personal para llevar a cabo las funciones encomendadas, principalmente personal técnico y jurídico; y el Capítulo II para hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios.

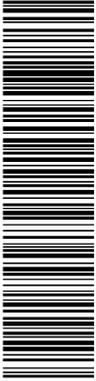
Con respecto al Capítulo VI, se han consignado 145.000 euros para la puesta en marcha de las oficinas que precisa implantar en 2025, adquiriéndose mobiliario o equipos para procesos de la información entre otros.

Finalmente, en lo relativo al estado de gastos, el Capítulo 8 tiene unos créditos de 20.000 euros destinados a los anticipos a los trabajadores, como consecuencia del Acuerdo que regula las relaciones de trabajo entre la Diputación de Badajoz y su personal funcionario.

Por otro lado, en cuanto al estado de ingresos, se erigen suficientes para hacer frente a los gastos previstos, financiándose, principalmente por los ingresos derivados de las sanciones en los expedientes de disciplina urbanística junto con la transferencia de la entidad matriz, que este año se incrementa hasta alcanzar 1.007.840 euros.

Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística Restaura

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA PRESUPUESTOS RESTAURA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49M6G-OACV1-1JN6O Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD Y CONSERVACIÓN de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 04/11/2024 12:34	ESTADO FIRMADO 04/11/2024 12:34



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4230.49M6G-OACV1-1JN6O BD767EC549369F7E2C1EC24EE5C51E1D529C5B0F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Obispo San Juan de Ribera n.º 4
06071- Badajoz
Tel: +34 924 21 24 66

A tenor de lo anterior, se elevan unos Presupuestos del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística – RESTAURA-, sin déficit inicial y nivelado en su estado de gastos e ingresos.

Unos Presupuestos que plasman la apuesta para generar igualdad y contribuir a la prestación de servicios públicos de calidad en los municipios, así como a la consolidación de una administración más eficaz.

José Manuel Carrasco Ramos,
Jefe de servicio de Protección de la Legalidad Urbanística y Conservación del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA),

A fecha de firma electrónica.

Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística Restaura